

LA CISTERNA, 04 AGO. 2010

VISTOS: 1. La Ley N° 18.695, el Código del Trabajo.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante instructivo N° 12 de 2010, se ordenó a don José Luis Aguilar Herrera realizar trabajos extraordinarios durante el mes de julio de 2010, a fin de realizar diversas actividades de la Casa de la Cultura "Victor Jara", las que corresponde reconocerlas para que el funcionario realice su compensación horaria.

DECRETO:

1º RECONOCESE a don **JOSE LUIS AGUILAR HERRERA**, cédula de identidad 9.748.945-9 funcionario del Departamento de Educación, los trabajos extraordinarios realizados durante el mes de julio de 2010, los que serán compensados con descanso complementario, con el 50% de recargo respectivo:

HORAS TRABAJADAS	RECARGO 50%	TOTAL HORAS A COMPENSAR
21:30	10:45	32:15

ANOTASE Y COMUNICASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
JEFE(S) DEPARTAMENTO DE EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"